



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
15 de abril de 2024.

ORDEN No.:  
OSI-007-2024

REFERENCIA:

"Servicio Profesional Temporal Curso II como facilitador de procesos de enseñanza de Ballet Nivel Elemental de la END"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

HAZEL CATALINA CASTILLO PEREZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"Servicio Profesional Temporal Curso II como facilitador de procesos de enseñanza de Ballet Nivel Elemental de la END".  <b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b> 1.Programa de estudio del curso ha impartir, una vez al inicio del año lectivo. 2.Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. 3.Listas de asistencia de alumnos, mensualmente.	\$ 2,910.00	\$ 2,910.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,910.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Para cubrir la demanda de servicios es indispensable aumentar el recurso humano especializado en el Departamento de Ballet. Esta contratación atenderá el curso regular II (20 estudiantes). Así, la escuela brindará atención a la población estudiantil en modalidad presencial y cumplirá la misión de sensibilización de la población hacia el arte de la danza además de ofrecer formación artística a niños con talento para ser profesionales en la danza.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al **Formulario F4** que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán 9 pagos mensuales de la siguiente forma: Abril \$490.00, Mayo \$380.00, Junio \$400.00, Julio \$430.00; Agosto \$345.00, Setp. \$400.0 y Oct. \$465.00, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar y de conformidad a la Tabla de Calendarización de horas trabajadas, con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

**PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

**Plazo del servicio:** Del mes de abril al mes de octubre de 2024.

**Horario:** • Durante el plazo de abril a octubre/2024, el horario sería de lunes a viernes 14:00-15:30

**Lugar de ejecución:** El servicio se deberá realizar en las instalaciones de en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicadas en 1° calle poniente #1233, San Salvador y las clases serán impartidas en modalidad presencial.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, **Recibo en Original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED], **Coordinadora Académica de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié**, del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA:** Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

 DESIGNADO		 Vo. Bo. JEPE - UCP	
	 SUMINISTRANTE		

ELABORADO POR: ALMA GARCIA

Harza Catalina Castillo Perez  
15/04/24